

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00700 00 (verbal)

Se reconoce al Abogado PABLO ALFONSO LOPEZ PARRA, para actuar como apoderado del CONSORCIO EXPRESS SAS, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

Téngase en cuenta que la Abogada MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS actuara en calidad de mandataria general la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. según obra en su certificado de existencia y representación legal.

Como quiera que la parte actora no allego el sistema de confirmación de recibo de la notificación personal de los demandados (artículo 8 del Decreto 806 de 2020), conforme se ordenó en auto de fecha 7 de abril de 2021, el Despacho dará paso a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., es decir, que tendrá por notificados a los demandados CONSORCIO EXPRESS SAS, y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. por conducta concluyente.

Por secretaria contrólese el término del traslado conforme el artículo 91 del C.G.P., y remítase al correo de los referidos profesionales del derecho el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b617eadbfcb6fb71d970671ec8f4e744ac142995a864b8daa3f9d59207d3e5
fe**

Documento generado en 24/05/2021 01:54:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**